(RECONOCER LAS LETRAS PATENTES EXTENDIDAS POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COTE D'IVOIRE, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EXCELENTÍSIMO SEÑOR ALLY COULIBALY A FAVOR DEL SEÑOR PASTOR LOVO CASTELLÓN EN EL CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA COTE D'IVOIRE ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 147-2020, Aprobado el 06 de Octubre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 186 de 09 de Octubre de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 147-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Cóte d'Ivoire Excelentísimo Señor Ally Coulibaly, a favor del Señor **Pastor Lovo Castellón,** en el cargo de Cónsul Honorario de la República Cóte d'Ivoire, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la Ciudad de Managua, y con Jurisdicción en todo el territorio de la República de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de octubre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25020